

CONVOCATORIA DE PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS 2026

Fundamentos

El Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Coordinación Interministerial, pone en marcha la séptima convocatoria destinada a organizaciones comunitarias para la presentación de proyectos socio productivos en todo el territorio provincial.

Las desafiantes condiciones socioeconómicas y las inequidades que se presentan en las distintas regiones de la provincia plantean la necesidad de optimizar y adecuar la ejecución de los fondos existentes, generando herramientas y políticas públicas que, desde distintos sectores, contribuyan a generar nuevas oportunidades en nuestra provincia.

Entendiendo que este sector no escapa a la compleja situación actual, y atentos a la cobertura que realizan a través de las distintas acciones, esta convocatoria propone trabajar de forma articulada entre el organismo, municipios y organizaciones de la sociedad civil, para impulsar proyectos que busquen la incorporación y la consolidación de las comunidades en distintas actividades a nivel socio productivo, acercando herramientas necesarias, para potenciar el desarrollo comunitario local.

Objetivos

Los objetivos de la convocatoria son los siguientes:

- Impulsar proyectos para la incorporación y consolidación de las comunidades locales en distintas actividades de nivel productivo y formativo, con el objeto que contribuyan al desarrollo comunitario local y al bienestar común.
- Articular y potenciar el desarrollo de proyectos productivos locales junto con organizaciones comunitarias que se encuentren en coincidencia con los lineamientos y las políticas públicas que implementa el Gobierno de la Provincia de Salta.
- Promover el fortalecimiento institucional y la participación de las organizaciones comunitarias en el ámbito de las políticas públicas.

Destinatarios

Podrán participar de la presente convocatoria organizaciones comunitarias (Fundaciones, Asociaciones Simples, Asociaciones Civiles, Cooperativas, Mutuales y otras instituciones de similares características, como así también Grupos Asociativos sin Personería Jurídica, constituido por 2 o más personas que trabajen conjuntamente en la puesta en marcha de un proyecto con perfil productivo) y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Desarrollar la actividad íntegramente en la provincia de Salta.
- Las organizaciones que se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones (UCC), deberán indicar el número de registro y la vigencia del mismo.

- En el caso de los Grupos Asociativos sin Personería Jurídica, deberán tener un mínimo de DOS integrantes y un máximo de OCHO integrantes cada uno y completar la sección final del formulario de proyectos acreditando antecedentes de trabajo en conjunto (específica para Grupos Asociativos Sin Personería Jurídica).

Líneas de acción

- Desarrollo de unidades productivas y fortalecimiento de cadenas de valor.
- Acompañamiento integral a la economía social y popular.
- Desarrollo local, territorio, hábitat urbano y medio ambiente.
- Desarrollo de iniciativas culturales e innovación tecnológica.
- Fortalecimiento de iniciativas turísticas rurales comunitarias.

Criterios de selección

Serán determinantes de aceptación los siguientes aspectos:

1. Que los solicitantes hayan presentado la documentación completa, ya sea Organización Social o Grupo Asociativo; y el formulario de proyecto, en los términos y condiciones planteados, al momento de la postulación del proyecto. ***Si dicha presentación es errónea o incompleta, automáticamente quedará excluida de ser evaluada la postulación.***
2. Que los proyectos presentados se encuentren enmarcados en los objetivos de la convocatoria.
3. Pautas de elegibilidad:
 - Antecedentes. En caso de que la Organización haya sido beneficiada en convocatorias anteriores se observará el cumplimiento de los proyectos, la presentación de informes y de la rendición contable.
 - Pertinencia del proyecto con las líneas de acción propuestas en la convocatoria.
 - Precisión en la descripción de actividades, beneficiarios y lugar de ejecución.
 - Viabilidad, justificación y coherencia: Que los proyectos respondan a una demanda real en base a un diagnóstico de la comunidad/ municipio/ región, en donde será implementado dicho proyecto.
 - Análisis Presupuestario.
 - En caso de corresponder, que las actividades o servicios a brindar sean de Acceso Libre y Gratuito para los beneficiarios.

Los beneficiarios de convocatorias anteriores podrán participar en esta edición únicamente si presentan un proyecto nuevo, innovador y superador —que complemente o supere el anterior— y acrediten excelente ejecución y rendición del subsidio anterior.

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por un comité evaluador designado a tal fin, que estará integrado por representantes de la Secretaría de Coordinación Interministerial, y de organismos gubernamentales provinciales. ***El fallo del comité evaluador será inapelable.***

Aporte económico y técnico

- a) Para las líneas de trabajo propuestas los montos -según el tipo de proyecto, su alcance, impacto, presupuesto y nivel de implementación-, son los siguientes:
- GRUPOS ASOCIATIVOS: hasta \$ 1.000.000
 - PERSONAS JURÍDICAS: hasta \$ 1.500.000
- b) Las organizaciones comunitarias que resulten seleccionadas recibirán como aporte no reembolsable un monto máximo que se definirá en función del proyecto y será comunicado al momento de la difusión de los resultados de la convocatoria, debiendo ejecutar los proyectos y rendir los gastos indefectiblemente **hasta 60 días corridos** desde la fecha del depósito del subsidio.
- c) Destino de la subvención otorgada: Los fondos recibidos deberán utilizarse exclusivamente para cubrir los siguientes costos:
- Herramientas, maquinarias e insumos: sin porcentaje máximo.
 - Recursos humanos y capacitación: hasta un 70 % .
 - Percepciones bancarias y retenciones impositivas: estos costos deben rendirse mediante las constancias de retenciones originales que lo acrediten.
 - Gastos corrientes y administrativos que hacen al funcionamiento normal de la organización: No podrán cubrirse con el aporte de la Convocatoria de Proyectos Socioproductivos.

*Consideración: Readecuación del presupuesto: Si hubiere una reducción del presupuesto aprobado la organización deberá presentar un presupuesto reformulado e informar sobre las modificaciones en las actividades si las hubiera.

Las organizaciones obtendrán un aporte no reembolsable para financiar un proyecto con impacto que busque producir no solo un beneficio económico, sino también mejoras en la sociedad y/o el ambiente de su comunidad.

Consideraciones generales

1. La fecha de inicio del proyecto deberá ser posterior a la publicación de los resultados con un plazo máximo de 30 días desde la fecha del depósito del subsidio para iniciar el proyecto. En todos los casos, y sin excepción, se deberá informar al programa el inicio del proyecto con antelación.
2. Tendrán que incluir el logotipo de la entidad que financia “Secretaría de Coordinación Interministerial del Gobierno de la Provincia de Salta”, en el material gráfico y/o digital que se produzca en el marco del proyecto.
3. Avance de proyecto: En cualquier momento se solicitarán informes de avance, fotografías y se realizará el seguimiento y control de los proyectos subsidiados, Como así también la presentación de informes finales y contables una vez finalizados los proyectos.
4. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico para potenciar su trabajo, optimizar los

resultados del proyecto, mejorar el desempeño administrativo/contable y contribuir al derrame de capacidades en las comunidades.

5. Como contraprestación, las organizaciones beneficiadas deberán comprometerse a realizar una contribución concreta -en el ámbito de su competencia- y por un lapso de tiempo determinado por esta secretaría, a las acciones del Gobierno de la Provincia de Salta. La contraprestación mencionada estará referida a la generación de redes cooperativas, asistencia técnica y colaboración con otros beneficiarios de las Convocatorias de Proyectos Socioprodutivos.
6. El Programa de Convocatoria de Proyectos Socioprodutivos podrá, en cualquier instancia de la ejecución del proyecto, verificar “in situ” las actividades realizadas en el marco del mismo, con el objeto de constatar el cumplimiento, ejecución e impacto del proyecto. Los beneficiarios deberán disponer de todos los medios necesarios para facilitarle al programa o a quien ésta designe, el desarrollo de las tareas de verificación y proveer toda la información que solicite.

Cronograma

- Lanzamiento de la convocatoria: 25 de febrero de 2026
- Recepción de proyectos: hasta el 27 de marzo de 2026
- Anuncio de resultados de la convocatoria: 4 de mayo de 2026

Cómo participar

Las organizaciones interesadas en participar de la presente convocatoria deberán:

1. Ingresar a **portalosc.salta.gob.ar** para descargar el formulario correspondiente.
2. Enviar por correo electrónico a la dirección: **socioprodutivos2026@gmail.com** la siguiente documentación, según el tipo de organización del que se trate:

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON PERSONERÍA JURÍDICA:

- Proyecto con el cual participan de la convocatoria (en el formulario único establecido para este fin) Cada Presentante podrá postular sólo un (1) proyecto
- Estatuto de la OSC vigente
- Certificado de personería jurídica actualizado
- Certificado de designación de autoridades vigentes
- Copia del DNI (ultima copia) del representante de la organización (ambas caras)
- Constancia de CBU (Clave Única Bancaria) de la organización emitido por el banco
- Exención de AFIP Y/o Rentas (si las tuvieren)
- Fotografías, y/o archivos que permitan conocer el trabajo de la organización presentante, como antecedente de trabajo comunitario. **Máximo 4 fotos/archivos**

GRUPOS ASOCIATIVOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA:

- Proyecto con el cual participan de la convocatoria (en el formulario único establecido para este fin) Se podrá postular sólo un (1) proyecto por grupo.
- Aval emitido por una autoridad/referente institucional local, donde se deje constancia de los antecedentes del grupo y se recomienda considerar su postulación;

- Nota firmada por los integrantes del grupo asociativo prestando conformidad para la postulación del proyecto y aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- Copia del DNI de todos los integrantes del grupo (ambas caras)
- Constancia de CBU (Clave Única Bancaria) del presentante **autorizado de percibir los fondos** por el grupo asociativo, emitido por el banco (con la firma de todos los integrantes del grupo)
- Fotografías, y/o archivos que permitan conocer el trabajo del grupo asociativo presentante, como antecedente de acción comunitaria. **Máximo 4 fotos/archivos**

IMPORTANTE: Toda la documentación deberá enviarse junto con el proyecto en un solo correo electrónico, como archivo adjunto, a fin de permitir la carga correcta de los antecedentes de la organización. Aquellos proyectos que no estén acompañados por toda la documentación solicitada **no** serán evaluados en la presente convocatoria, sin excepción.

Para consultas:

- ❖ Ingresar al Portal de Articulación para Organizaciones Comunitarias de la Provincia de Salta en el siguiente enlace: <http://portaloscsalta.org/>
- ❖ Por mail a socioproductivos2026@gmail.com
- ❖ Por teléfono a 0387 4362306 (lun. a vie. de 8 a 14hs).

Manifiesto haber leído y estar en un todo de acuerdo con la reglamentación que establece la Secretaría de Coordinación Interministerial para acceder a los recursos de la Convocatoria de Proyectos Socioproductivos 2026. -----

Lugar y fecha:

Nombre de la Organización/Grupo Asociativo:

Firma del presentante:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico: